



# Resolución Gerencial

N° 035 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 31 MAR. 2022

**VISTOS:** Resolución Gerencial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2022, Memorando N.º 368-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 30 de marzo del 2022, proveído de fecha 30 de marzo del 2022 inserto en el Memorando N.º 368-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 30 de marzo del 2022, Informe Legal N° 59/2022-GRP-PECHP-406003 de 31 de marzo del 2022 y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N°029-2003-VIVIENDA. Asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N.º 368-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 30 de marzo del 2022, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura, solicitó a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, de los siguientes procesos de selección:

## PROCESO A SER INCLUIDO AL PAC :

| Referencia PAC N° | Tipo de Proceso           | Descripción  | Valor Estimado/Referencial |
|-------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 69                | Adjudicación Simplificada | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REVESTIMIENTO Y PISO DEL PASO PEATONAL DEL TUNEL DE SALIDA DE FONDO DE LA PRESA POECHOS | S/. 237,650.24             |

Que, mediante proveído de 30 de marzo del 2022 inserto en el Memorando N.º 368-2022-GRP-PECHP-406004, de fecha 30 de marzo del 2022, la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura, dispone, a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura, emitir Informe Legal y Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 59/2022-GRP-PECHP-406003 de 31 de marzo del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Chira Piura emite opinión legal, concluyendo que el titular de la Entidad, disponga la Aprobación de la SEGUNDA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2022;



# Resolución Gerencial

N° 035 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 31 MAR. 2022

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en el mismo sentido, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece "7.6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones (...) Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)", En el "7.6.2., precisa los criterios para cuantificar las necesidades en materia de bienes y servicios en general (...)" En el "7.6.3., precisa que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente; requisito con el que si se cumple en las presentes inclusiones. Por lo que procede modificar e incluirlas en el Plan Anual de Contrataciones";

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial Chira Piura;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p), artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de 26 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N°400-2021/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GR de 16 de junio de 2021;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el ejercicio fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2022, del siguiente proceso de selección:

### PROCESO A SER INCLUIDO AL PAC:

| Referencia PAC N° | Tipo de Proceso           | Descripción  | Valor Estimado/Referencial |
|-------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 69                | Adjudicación Simplificada | CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL REVESTIMIENTO Y PISO DEL PASO PEATONAL DEL TUNEL DE SALIDA DE FONDO DE LA PRESA POECHOS | SI. 237,650.24             |



# Resolución Gerencial

Nº 035 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 31 MAR. 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER** que la Oficina de Administración proceda a publicar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles; debiendo de igual manera, ser puesto a disposición del público en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Piura, a la Oficina de Asesoría Jurídica, de Administración, Planificación y Presupuesto, y demás estamentos del Proyecto Especial Chira Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

